

EXPEDIENTE: 1200 - 2003/23 - 000

La Plata, **19 de Agosto de 2024**

VISTO el proveído resolutivo de la Presidencia de la Universidad de fecha 30 de julio de 2024 (Expediente 1200 - 2003/23) obrante a fojas 15 de estos actuados, por el cual se autorizó el uso de créditos a fin de efectuar el llamado a concurso interno de un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", con funciones de Director de Biblioteca y,

CONSIDERANDO:

La información suministrada a fojas 10 por la Dirección General de Personal,

Que la Ordenanza 262 y el Decreto 366/06 establecen los procedimientos a que deberán ajustarse los concursos para la cobertura de cargos no docentes que se encontraren vacantes,

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 82° inciso 9) del Estatuto vigente y el artículo 2° de la mencionada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura ----- de un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", con funciones de Director de la Biblioteca "Fernán Félix de Amador", con las siguientes especificaciones:

- A) Horario: 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)
- B) Remuneración: \$ 1.156.377,77 nominales a la que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según datos calificantes del personal.-
- C) Función: Director del Departamento de Biblioteca

ARTICULO 2°.- REQUISITOS GENERALES: A este concurso tendrán acceso el personal ----- que revista en calidad de permanente en la Planta No Docente de esta Facultad, de categoría igual o inferior a la concursada.-

REQUISITOS PARTICULARES PARA ESTE CARGO: Pertenecer al Agrupamiento Técnico-Profesional o, en su defecto, que se encuentre comprendido en las previsiones de lo determinado por el artículo 30° de la Ordenanza n° 262.

ARTÍCULO 3°.- TEMARIO GENERAL:

Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata

https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/

- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales <https://www.bba.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/decreto-366-06convenio-colectivo-de-trabajo-para-el-sector-nodocente-uunn.pdf>
- Ordenanza N° 101 Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP <https://unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2022/10/Ordenanza101.-Reglamento-deProcedimientos-Administrativos-de-la-UNLP.pdf>
- Ordenanza N° 262 Ingreso y Ascenso del personal Nodocente <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25620>

- Res 2303/19 Capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra mujeres. Ley Micaela <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/101798>
- Res 7-12 Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/101796>
- Disposición 410/15 Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de Género.
- Manual de Sistema Sudocu <https://unlp.edu.ar/wpcontent/uploads/2022/10/Manual-SUDOCU.pdf> Reglas de Catalogación Angloamericanas <https://faud.unc.edu.ar/wpcontent/blogs.dir/3/files/sites/3/AACR2-2003.pdf>
- Clasificación Decimal Universal (CDU)
- Códigos MARC para vocabularios reglas y esquemas <https://www.loc.gov/standards/sourcelist/subject.html>
- Formato MARC 21 para Datos Bibliográficos https://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/MARC21_registros-bibliograficos.pdf
- Formato MARC21 para Registros de Autoridades <https://www.loc.gov/marc/authority/>
- Código MARC de Organización <https://www.loc.gov/marc/organizations/form-spa.html>
- Lista de autoridades Library of Congress <https://authorities.loc.gov/>
- Manual de Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (SIGB) Koha <https://koha-community.org/manual/20.05/es/html/intro.html>
- Manual de Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (SIGB) Meran https://old.cespi.unlp.edu.ar/uploads/docs/manual_de_usuario_meran.pdf
- Manual de Formación de Usuarios de la Biblioteca FDA-UNLP <https://biblioteca.fba.unlp.edu.ar/manuales/>
- Información sobre el Sistema Integrado de Información, Repositorios, Bibliotecas y Archivos (SIIRBA) disponible en <https://unlp.edu.ar/bibliotecas/>
- Información sobre la Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología del Mincyt y sus recursos, disponible en: <https://biblioteca.mincyt.gob.ar/>
- Sedici: Creación y funciones <http://sedici.unlp.edu.ar/pages/queEsSedici> y <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27160>
- Ley. 26.899 Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>
- Ley 27.275 Acceso a la Información Pública <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27275-265949/actualizacion>
- Política institucional de acceso abierto a la producción científica, académica e institucional para toda la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza 302/2022). Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/147517>
- Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Artes UNLP <http://bibliofba.unlp.edu.ar/meran/opac-detail.pl?id1=22832>
- Código de ética de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) para bibliotecarios y otros trabajadores de la información. <https://www.ifla.org/wpcontent/uploads/2019/05/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Evaluación institucional CONEAU: criterios y procedimientos para la evaluación externa https://www.coneau.gob.ar/archivos/EvaluacionInstitucional_int_baja.pdf
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) Medición de la calidad: directrices internacionales para la medición del rendimiento en las Bibliotecas Universitarias <https://www.anabad.org/biblioteca/measuring-quality-espanolmedicion-de-la-calidad-directrices-internacionales-para-la-mediciondelrendimiento-en-las-bibliotecas-universitarias-roswitha-poll-y-peterte-boekhorstcon-la-c/>

EXPEDIENTE: 1200 - 2003/23 - 000

- Sistemas de gestión de la calidad - ISO 9001.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/iso-9001-2008_es_cert.pdf
- Normas de Citación de referencia APA 7ma.
- Plan de acción de la Biblioteca “Fernán Felix de Amador” de la Facultad de Artes.
- Tareas Inherentes a la función a desempeñar.

ARTICULO 4°.- Publicitar el llamado del presente concurso en lugares visibles de la ----- Facultad, comunicando por escrito al domicilio constituido del personal que se encuentre ausente con causa justificada y que posea una categoría igual o menor que la concursada.-

ARTICULO 5°.- Fijar el período comprendido entre el 2 al 6 de septiembre 2024, para la ----- inscripción de aspirantes, la que se formalizará a través del correo concursosnodocentes@fba.unlp.edu.ar y en la que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza n° 262/02. Asimismo, el referido Servicio Administrativo proporcionará a los aspirantes la información complementaria que requieran en relación con el presente concurso.-

ARTICULO 6°.- Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública ----- en las vitrinas de la Facultad -cartelera del Departamento de Concursos Nodocentes- durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos -durante ese lapso- tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes; pudiendo observarlos o impugnarlos (Art 5° Ord. 262/02) durante el período comprendido entre el 9 al 13 de septiembre de 2024.-

ARTICULO 7°.- Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado dentro del plazo ----- de cinco (5) días hábiles -por cualquiera de las causales determinadas por el artículo 6° de la Ordenanza 262/06, durante el período comprendido entre el 16 al 20 de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se llevará a cabo en la Facultad de Bellas Artes el ----- 25 de septiembre de 2024 -a las 9:00 horas- sobre los temas que hacen a la función descrita en el artículo primero de la presente resolución.-

ARTICULO 9°.- Integrar el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso de la ----- siguiente manera:

Representante de Ítem por la Facultad de Artes: Titular: Carmen Consuelo Salazar Barturen

Representante de ATULP:

Titular: Bib. Doc. Mónica Rosana Martinez
Suplente: Esp. Mariela Viñas

Representante con Cargo de Superintendencia
del cargo a concursar: L.G.U.

Sebastian Raúl Archuby

Representante de la Autoridad:

Lic. Emiliano Seminara

Representante de Ítem proveniente de otra Dependencia
o Facultad:

Bib. Doc. María Laura Caminotti

EXPEDIENTE: 1200 - 2003/23 - 000

ARTICULO 10°.- Notifíquese a la Dirección General de Personal de la Universidad la ----- realización del presente concurso a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza n° 262/02 (Designación de veedor institucional).-

ARTICULO 11°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Por intermedio del ----- Departamento de Personal dése al presente llamado a concurso la más amplia difusión, remitiendo copia a todas las Áreas en que revista personal no docente y demás efectos determinados en el artículo 4° -segundo párrafo- de la Ordenanza n° 262/02 y comuníquese a los miembros del Jurado designado en el artículo 9° de la presente. Todo cumplido, resérvese en el Departamento de Personal hasta su total diligenciamiento.-

RESOLUCION DE FACULTAD N° 160

CMR
NGD

DCV Juan Pablo FERNANDEZ
Vicedecano
Facultad de Artes

Dr. Daniel Horacio BELINCHE
DECANO
Facultad de Artes